

## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

# Resolución Ejecutiva Regional Nº 0706 2016-GRA/GR.

Ayacucho, 1 9 SEP 2016

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2016/GRA-GR, de fecha 20 de mayo del 2016 se aprecia un error aritmético en su Artículo Primero, con relación al desagregado de importes asignados a dos (02) proyectos de inversión, que resuelve Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2016.



Que, mediante Memorando N° 175-2016-GRA/GR-GG-GRPPAT, de fecha 06 de setiembre del 2016, en referencia a la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2016/GRA-GR, se requiere realizar la Nota de Modificación presupuestal Tipo 003 (Créditos Presupuestales y Anulaciones dentro de la Unidad Ejecutora), conforme al Acta de Aprobación de la Cartera de Proyectos de Inversión financiado por el Segundo Momento del Fondo de Incentivos del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial, con el propósito de asignar los recursos que corresponde a cada proyecto.



Que, el inciso i), literal b), numeral 20.1 del artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 precisa que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el artículo 32° de la Directiva citada, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.



Que, en cumplimiento a la Ley Nº 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, y en el marco de la precitada Ley, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 001-2016-GRA/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho.



En uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Leyes Números 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981.



## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar la modificación presupuestarias efectuada en el Nivel Funcional Programático; en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en la "Nota para . Modificación Presupuestaria" emitida por la Unidad Ejecutora para el presente caso.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y a la Dirección General de Contabilidad Pública, a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el presente acto administrativo y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.









MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000536 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

EJECUTORA: 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL [000770]

**ESTADO** 

: APROBADO

Fecha: 15/09/2016

Hora: 16:52:39 Pag.: 1 de 1

---- DATOS DEL PLIEGO ---**FECHA** 

: 14/09/2016

DOCUMENTO

: 107 / s/n 1

: SETIEMBRE MES FECHA DE SOLICITUD : 14/09/2016

TIPO DE MODIFICACION: 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

JUSTIFICACIÓN

En atención al Memorando Nº 175-2016-GRA/GR-GG-GRPPAT y Oficio Nº 1670-2016-GRA/GR-GG-OREI

TIPO RECURSO : 0 ENDEUDAMIENTO EXTERNO

### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESPESPD		ANULACIÓN	CREDITO
0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO		225,877	0
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION		225,877	0
19 0 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.		225,877	0
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		225,877	0
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE		0	225,877
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION		0	225,877
19 0 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		0	225,877
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		0	225,877
	TOTAL	225,877	225,877

